

ESTUDIOS

## EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PENSAMIENTO DE CARLOS MARX

Algunos autores han tachado a Marx de contradictorio por la manera como ha concebido y rechazado el derecho de propiedad. Ponen de relieve el que mientras niega el derecho de propiedad privada por una parte, lo está reconociendo implícitamente por otra al hacer resaltar la tremenda injusticia de una institución social —el capital— que lleva consigo el aumento de bienes de unos miembros de la sociedad a costa del empobrecimiento y miseria de los más. Planteada así la cuestión es innegable la contradicción. Pero ¿está planteada así en la obra de Marx?

Mi intento en este trabajo es comprender a Marx y ver qué es lo que le hace llegar al error de negar la propiedad privada y en qué términos niega la propiedad privada y con qué alcance. Porque, ciertamente, en lo que a este tema se refiere, no hay contradicción en su pensamiento. El error viene por otro concepto, como veremos, y es más profundo.

### I. GESTACION DEL PENSAMIENTO DE MARX SOBRE LA PROPIEDAD

El libro de Carlos Marx *La Sagrada Familia* es sumamente interesante para conocer cómo se va gastando el pensamiento de este autor en lo que se refiere al derecho de propiedad. Lo escribe en 1844, después de haberse liberado de lo que él llama «alienación religiosa» y «alienación filosófica». No sólo se ha liberado de la Filosofía, sino que en este libro se permite atacar la Crítica crítica formada por Bruno Bauer y su camarilla filosófica, antiguos componentes de la izquierda hegeliana, a la que un día perteneciera el mismo Marx.

En el capítulo IV de esta obra Marx toma la defensa de Proudhon contra la interpretación torcida, a su parecer, de que la Crítica crítica había

hecho objeto la obra de Proudhon *Qu'est-ce que la propriété?* Con este motivo Marx muestra la evolución de su pensamiento hacia el materialismo dialéctico, que, según algún autor, intuye y se interesa por los problemas de la economía política, comenzando a germinar en él ideas que más tarde desarrollará en *El Capital*.

Antes de entrar en el estudio que hace Marx de este libro, que muestra haber analizado y asimilado perfectamente, vamos nosotros a hacer un rápido recorrido por él para comprobar el influjo que las ideas de Proudhon, desarrolladas en esta obra, ejercieron en el pensamiento de Marx.

Proudhon, en *Qu'est-ce que la propriété?*, se plantea radicalmente el problema de la propiedad, indiscutido en su fundamento hasta entonces. Al hacer un análisis de los males que oprimen a la sociedad de su tiempo y de siglos anteriores, busca sus causas y encuentra como fuente de todas ellas la admisión como un dogma de fe por los economistas y juristas de todos los tiempos del derecho de propiedad.

El fin de la obra de Proudhon es nítido y confesado desde la primera línea: acabar con el concepto de propiedad privada, imposible de sostener, según él, y causa de los males sociales. La propiedad «c'est le vol», es el robo, nos define en la primera página como contestación a la pregunta que se hace en el título.

Desde el comienzo de su obra distingue claramente Proudhon su posición respecto del derecho de propiedad: lo que va a atacar es el derecho de propiedad, no el de posesión, por el que entiende el derecho de todo hombre a un disfrute por igual de los bienes necesarios, sin que nadie pueda privarles de ellos, y con una función social. Esta distinción es muy importante, como analizaremos después<sup>1</sup>. Admite incluso Proudhon el derecho de herencia, no ilimitada, claro está, dada su mentalidad, sino entendida como derecho de opción —no de acumulación— entre varias herencias por parte del heredero.

El método de Proudhon es sumamente analítico. Con mucha agudeza, pero con poca profundidad científica, intenta probar su tesis: la propiedad privada no cumple el fin de asegurar a todos los hombres el disfrute de los bienes terrenos, y es imposible que lo pueda cumplir. Por tanto es imposible un derecho basado en ella. Para ello va refutando una por una las razones que los mejores defensores del derecho de propiedad han ido aportando, especialmente economistas y juristas. Reduce las razones de éstos a un límite en que lo único que probarían es que el derecho de propiedad es igual para todos y que no hay razón que justifique la desigualdad social

---

<sup>1</sup> El mismo lo reconoce cuando dice: «... esta doble definición de la propiedad entendida como dominio y como posesión, es de la mayor importancia; y es necesario tenerla muy en cuenta si se quiere entender lo que vamos a decir». *Oeuvres complètes de P. J. Proudhon*. Tomo I, Ernest Flammarion, editor, París, p. 33.

existente. En este punto hay que reconocer que sus argumentos tienen mucha fuerza. Donde ya no tienen tanta es cuando intenta probar que esta igualdad, además, es imposible, y por tanto imposible el derecho de propiedad<sup>2</sup>.

Como se ha podido ver por este brevísimos recorrido por la obra de Proudhon *Qu'est-ce que la propriété?*, lo que en realidad está negando Proudhon, al pretender negar la propiedad privada, es el falso concepto de propiedad privada gestado por el individualismo liberal, defendido en el campo económico por los fisiócratas Adam Smith y sus continuadores, y en el jurídico por los juristas de la triunfante Revolución Francesa y el Código Napoleónico. Es ese sentido absoluto de propiedad privada, de ilimitado dominio y sin ninguna connotación al bien común, que tan continuamente han condenado los Sumos Pontífices en sus Encíclicas, desde León XIII a Pío XII.

Es de enorme importancia para enjuiciar la obra de Proudhon recordar la distinción que hace él al comienzo de su libro entre propiedad privada y derecho de posesión, ya que es fundamental para comprender su actitud y la actitud que tomará después Marx por influjo de Proudhon. Por derecho de posesión entendía el disfrute privado de ciertos bienes, sin que nadie pueda privar al poseedor de ellos, transmisibles incluso por herencia, pero con igualdad y sentido social. Esto que Proudhon llama derecho de posesión, bien entendido y mejor expresado, es lo que se deduce de las Encíclicas de los Sumos Pontífices que es el derecho de propiedad privada. El que Proudhon llama «derecho de propiedad», con un sentido de absoluto dominio por parte del propietario, sin ningún respeto al bien común, es el que los Papas en sus Encíclicas han condenado como falso. Por lo dicho se ve claramente que Proudhon no niega el genuino concepto de propiedad privada, aunque lo llame de otro modo. Sus diatribas contra lo que se dirigen en realidad es contra el abuso de la propiedad privada.

¿Cómo ve Marx la obra de Proudhon? Es indudable que la trata con simpatía, aunque más tarde, después de su ruptura con Proudhon, cambie de parecer y termine por reconocer también él que Proudhon realmente no negaba la propiedad privada, aunque ingenuamente lo pretendiera. A pesar de todo, Marx conservará siempre el influjo de las ideas de Proudhon, que formarán después el sustrato del análisis económico que hace en su obra cumbre *El Capital*.

Para Marx el libro de Proudhon constituye un auténtico acierto. Ve que el carácter distintivo de esta obra «... consiste precisamente en hacer de la cuestión relativa a la esencia de la propiedad privada la cuestión vital de la

<sup>2</sup> PROUDHON, o. c., p. 68

economía política y de la jurisprudencia»<sup>3</sup>. Al alabar la actitud de Proudhon se identifica en cierta manera con el pensamiento de éste, y al decir: «La economía política, que acepta las condiciones de la propiedad privada como condiciones humanas y racionales, se encuentra en contradicción permanente con su condición primordial, la propiedad privada»<sup>4</sup>, nos está dando bien claro a entender que tiene de la propiedad el mismo concepto que Proudhon, esto es, una propiedad privada de carácter ilimitado, sin condiciones, no la propiedad privada condicionada al bien social que la doctrina católica considera derecho natural. Por otra parte comienza a aparecer ya en el pensamiento de Marx con toda nitidez, como veremos por este texto, ese determinismo económico por el que la propiedad privada produce indefectiblemente el elemento antitético que acabará con ella.

Con esta penetración del pensamiento de Proudhon, Marx va encontrando su propio pensamiento y renuncia ya la idea que será central después en su obra cumbre *El Capital*: «Proudhon ha ido más lejos. Ha demostrado detalladamente cómo el movimiento del capital produce la miseria»<sup>5</sup>.

Es más. Comienza a ver en la tímida dialéctica proudhoniana su propia potente dialéctica, y cómo Proudhon insinúa ya las dos antinomias: propiedad privada o, en otras palabras, capital y proletariado: «El proletariado y la riqueza son antinomias. En cuanto tales constituyen un todo y son dos formas del mundo de la propiedad privada. Se trata de determinar el lugar que ocupan en la antinomia. No basta con decir que son los dos lados de un todo.

La propiedad privada, en cuanto propiedad privada o riqueza, se ve forzada a mantenerse ella misma, y por lo tanto a su contrario, el proletariado. Es el aspecto positivo de la antinomia, la propiedad privada que encuentra su satisfacción en sí misma.

Inversamente el proletariado, en cuanto proletariado, se ve forzado a trabajar en su propia supresión y, por consiguiente, en la de la propiedad privada, e. d. en la de la condición que hace de él proletariado. Este es el aspecto negativo de la antinomia, la propiedad privada hostigada por la inquietud y en vías de disolución»<sup>6</sup>.

La cita ha sido demasiado larga, pero valía la pena de considerarla completa, porque nos muestra ya un Marx de cuerpo entero. Está no sólo esbozada, sino claramente expresada, la concepción social que Marx mantendrá ya a lo largo de toda su vida. Nos muestra sin lugar a dudas su concepción del determinismo económico, que trae consigo como consecuen-

<sup>3</sup> La Sainte Famille. Oeuvres complètes de Karl Marx. Tomo II. Trad. J. Mollitor. Ed. Costes. París 1947, p. 56.

<sup>4</sup> MARX, o. c., p. 53.

<sup>5</sup> *Ibid.*, o. c., p. 59.

<sup>6</sup> *Ibid.*, o. c., p. 60.

cia fatal la lucha de clases. Una tesis, propiedad privada, y una antítesis, proletariado, que sólo desaparecerán, según él, por el triunfo de este último, con la fusión en una síntesis final que será el materialismo dialéctico comunista que propugna Marx.

Por otra parte, se ve por este mismo texto cómo identifica el concepto de propiedad privada con el de riqueza (esto es, capital, entendido en el sentido individualista liberal de omnímodo dominio). No lo identifica, en cambio, con la posesión de los bienes ordinarios de consumo. Es más, se fija poco después, como hicimos nosotros más arriba, en la distinción que Proudhon hace entre propiedad privada y posesión, y nada tiene que objetar a este último concepto, sino que, por el contrario, lo defiende de la mala interpretación que de él hace la Crítica crítica: «Proudhon no opone, como la crítica pretende que hace, la no posesión a la posesión, sino que al antiguo modo de posesión, la propiedad privada, opone la posesión. Declara que la posesión tiene una función social»<sup>7</sup>. Con esto se ve claramente que ni él ni Proudhon, a quien comenta, concibieron jamás el que la propiedad privada pudiera tener una función social. Ellos tienen siempre delante de los ojos la concepción de propiedad privada entendida al modo liberal, exclusivamente individualista; pero en ninguna manera la concepción católica de propiedad privada con doble función: individual a la par que social. De ahí que lo que Marx propugne hacer desaparecer sea un concepto de propiedad que también ha condenado la Iglesia en los escritos de los Sumos Pontífices.

## II. MADURACION DEL PENSAMIENTO DE MARX SOBRE LA PROPIEDAD

¿Qué piensa Marx del derecho de propiedad? Si nos atenemos a algunos de sus textos más significativos la primera impresión que sacamos es de que lo ataca a fondo. Así, cuando leemos en el Manifiesto Comunista, escrito en 1848 en colaboración con Engels, «La revolución comunista es la más radical ruptura con las relaciones de propiedad tradicionales...»<sup>8</sup>, o «En todos estos movimientos revolucionarios —los comunistas— ponen por delante la cuestión de la propiedad, cualquiera que sea la forma más o menos desarrollada que revista, como la cuestión fundamental del movimiento»<sup>9</sup>. Y si escuchamos el tan repetido slogan «abolición de la propiedad privada», también sacado del mismo Manifiesto Comunista<sup>10</sup>, parece que no debería quedarnos lugar a duda.

<sup>7</sup> *Ibid.*, o. c., p. 74.

<sup>8</sup> K. MARX, «El Capital». Manifiesto Comunista. *Precios, Salarios y Ganancias*. Trad. Juan España. Ed. librería Bergua, Madrid, p. 219.

<sup>9</sup> *Ibid.*, o. c. p. 313.

<sup>10</sup> *Ibid.*, o. c., p. 290.

Por si esto fuera poco, el hecho mismo de enfrentarse con Proudhon, con quien vimos antes identificarse en alguna manera, al darse cuenta de que éste, en realidad no destruye el concepto de propiedad; parece indicarnos que se mantiene en su posición contraria a este concepto.

Así parece que hay que entenderle cuando dice en *Misèria de la Filosofia*: «Como Proudhon subordina el conjunto de estas relaciones económicas a la noción jurídica de propiedad, no podía ir más allá de la definición dada ya por Brissot antes de 1785 en estos mismos términos: la propiedad es el robo»<sup>11</sup>, por eso concluye que «Como el robo, en cuanto supone violación de la propiedad, presupone la propiedad, Proudhon se embrolla en toda clase de nociones confusas y fantasmagóricas acerca de la verdadera propiedad burguesa»<sup>12</sup>.

Acusa Marx a Proudhon, como veremos por la cita anterior, de que en realidad no ha hecho imposible el concepto de propiedad privada, como pretendía y se gloriaba de haber conseguido.

¿Es justo Marx al afirmar ésto? En realidad, Marx no distingue el doble concepto de propiedad con que está jugando al acusar a Proudhon y que se va a volver contra él mismo. Proudhon presupone, efectivamente, la propiedad al llamar a ésta robo; pero en realidad lo que está presuponiendo es la propiedad de derecho natural —privada, es cierto, pero con proyección social—, y a lo que llama robo es a la propiedad privada, concebida al modo individualista liberal, propiedad de dominio absoluto, condenada también por los Sumos Pontífices en sus Encíclicas. Marx, a su vez, cae en el mismo defecto que censura en Proudhon al confundir en un solo concepto esas dos mismas nociones. A ambos les faltó conocer el concepto de propiedad, derecho natural, que tiene la doctrina católica. Concepto más que esbozado por los Santos Padres y por la tradición escolástica, aunque todavía no tan precisado como se haría después en las encíclicas sociales, la primera de las cuales, la *Rerum Novarum* de S. S. León XIII, se publicó años después de la muerte de Marx.

Basándose en los textos anteriores, o en otros equivalentes de K. Marx y de su inseparable amigo y colaborador Engels, algunos autores tratan de refutar esta negación del derecho de propiedad con argumentos *ad hominem*, apoyándose en los escritos mismos de Marx, intentando probar que se contradice. Así, por ejemplo, Charles Mac Fadden dice: «El comunismo defiende que el trabajo personal del obrero le da derecho a lo que ha producido o a un valor equivalente. En una palabra: el principio básico de la teoría comunista de la plusvalía es de por sí una defensa de la propiedad privada. Es un ataque al capitalismo porque priva al hombre de lo que ha adquirido, con todo derecho, por su trabajo personal»<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> K. MARX, *Misère de la Philosophie*. Ed. Costes, p. 216.

<sup>12</sup> *Ibid.*, o. c., p. 217.

<sup>13</sup> CHARLES MAC FADDEN, *La Filosofía del Comunismo*. Ed. S. Ever R. Cuesta. Valladolid, 1949, p. 324.

Efectivamente. Todos los capítulos de *El Capital* de Marx, en los que tan concienzuda y dramáticamente se exponen las teorías de la plusvalía y sus complementarias del trabajo cooperativo y del ejército industrial de reserva, son otros tantos gritos de protesta contra un estado de injusticia. Y si tienen fuerza es precisamente por eso, porque denuncian cómo se está arrebatando al trabajador inicua y gran parte de lo que es suyo. Lo cual no tendría sentido si no estuviera latentemente reconocido el derecho de propiedad.

Pero ¿ha negado Marx el derecho del trabajo a disfrutar de lo producido por él? En otros términos. ¿Ha negado Marx el derecho de propiedad de los bienes de consumo, que a esto se reducirían los obtenidos del trabajo personal? En el Manifiesto Comunista nos dice: «... lo que el obrero se apropia por su actividad es estrictamente lo que necesita para entretener su mísera existencia y para reproducirla. *No queremos de ninguna manera abolir esta apropiación personal de los productos del trabajo*, indispensable a la conservación y a la reproducción de la vida humana: esta apropiación no deja ningún beneficio líquido que confiera poder sobre el trabajo de otro»<sup>14</sup>.

Así, pues, no cabe duda de que K. Marx no niega el derecho de propiedad de los bienes «indispensables a la conservación y a la reproducción de la vida humana». Con lo cual admite la objeción de que realmente reconoce el derecho de propiedad. Lo que tenía que haber logrado el autor antes citado es demostrar que realmente existe una contradicción en admitir el mismo derecho de propiedad, que afirma en unas de sus obras y rechaza en otras.

Siendo esto así, cabe la pregunta: ¿luego se contradice Marx al negar por una parte el derecho de propiedad que admite por otra?

Para que Marx se contradijera sería necesario probar que en todos los pasajes citados está tratando del mismo derecho de propiedad y en el mismo sentido. Entonces sí que habría una auténtica contradicción. Pero ¿es ésto lo que ocurre en la realidad?

Esto nos introduce en el punto central de nuestro trabajo, clave para entender el verdadero pensamiento de Marx acerca de la propiedad.

¿Qué es lo que K. Marx entiende por propiedad privada, cuando la niega en unos pasajes de sus obras, mientras la está afirmando más o menos veladamente en otros?

Hay unos párrafos en el Manifiesto Comunista, definitivos para conocer el verdadero pensamiento de Marx en la materia que tratamos y por los que los autores que, en general, han tratado del comunismo han pasado sin valorarlos como merecen. Son los siguientes:

---

<sup>14</sup> K. MARX, Manifiesto Comunista, o. c., p. 291.

«El carácter distintivo del comunismo no es la abolición de la propiedad en general, sino la abolición de la propiedad burguesa»<sup>15</sup>.

Y este otro:

«Según esto, la propiedad privada actual, la propiedad burguesa, es la última y la más perfecta expresión del modo de producción y de apropiación basado sobre los antagonismos de las clases, sobre la explotación de los unos por los otros.

En este sentido, los comunistas pueden resumir su teoría en esta fórmula única: «abolición de la propiedad privada»<sup>16</sup>.

Desentrañemos el contenido de estas expresiones porque nos va a dar mucha luz en el asunto que tratamos.

Los dos textos se explican mutuamente; por eso los tenemos que estudiar juntamente. Primeramente veamos lo que dice: «En este sentido los comunistas pueden resumir su teoría en esta fórmula única: abolición de la propiedad privada.» ¿Qué sentido es ese de que habla? Sin lugar a dudas de la propiedad burguesa, de la que ha hablado en el texto anterior. Pero antes de penetrar en el conocimiento de lo que es la propiedad burguesa fijémos bien en la distinción que hace del concepto de propiedad privada. Lo entiende en dos sentidos. El primero, *propiedad privada general*, cuya abolición *no* pretende el comunismo. Y el segundo, *propiedad burguesa*, que es propiamente contra la que dirige sus tiros.

¿Qué entiende Marx por propiedad privada general? La respuesta a esta pregunta nos la da Marx en el párrafo que hemos citado más arriba del Manifiesto Comunista (véase cita n.º 14): entiende por propiedad privada general la «apropiación personal de los productos del trabajo, indispensables a la conservación y a la reproducción de la vida humana». O sea, lo que hoy llamaríamos *bienes de consumo*.

¿Y por propiedad burguesa? Al final de esa misma cita hay unas palabras que nos dan la pista para conocer también qué entiende Marx por propiedad burguesa. Dice: «... esta apropiación —habla de los bienes de consumo— no deja ningún beneficio líquido que confiera poder sobre el trabajo de otro». Con esto nos da a entender claramente que, para él, propiedad burguesa *es la que da beneficio líquido y poder a su poseedor sobre el trabajo de otro*. Lo que hoy podríamos llamar *propiedad de los medios de producción*.

¿Por qué propugna Marx la abolición de la propiedad burguesa, esto es, la propiedad de los medios de producción?

Este es ya un segundo paso que damos para llegar al fondo de la cuestión. Mas si queremos conocer con nitidez el pensamiento de Marx tenemos

<sup>15</sup> *Ibid.*, o. c., p. 290.

<sup>16</sup> K. MARK. Manifiesto Comunista, o. c., p. 290.

todavía que hacer una doble matización en esa que él llama propiedad burguesa y que condena en bloque.

La propiedad burguesa se puede considerar desde dos ángulos: en cuanto que es propiedad privada y en cuanto que lo es de los medios de producción, aunque no se pueden separar en ella estos dos elementos porque sería destruir el concepto.

En cuanto propiedad privada, ¿por qué condena Marx este tipo de propiedad, cuando más arriba hemos visto que la aprueba cuando se trata del producto del trabajo personal? Es más, contrapone la una al otro<sup>17</sup>. No cabe duda de que Marx, cuando condena la propiedad privada burguesa, tiene delante de los ojos el concepto individualista y liberal burgués de su época: la propiedad de dominio ilimitado, sin responsabilidad social, que ya indicamos y luego veremos más claramente que condena también la Iglesia. Esto se confirma, sobre todo, cuando leemos en el Manifiesto Comunista: «El capital no es (...) una fuerza personal: es una fuerza social. Por consecuencia, cuando un capital sea transformado en propiedad común, perteneciente a todos los miembros de la sociedad, no será una propiedad personal que se haya cambiado en propiedad común. Sólo habrá cambiado el carácter social de la propiedad. Perderá su carácter de clase»<sup>18</sup>.

Se ve claramente por las palabras anteriores cómo Marx ha intuido que el capital tiene que tener una proyección social y que no puede ser exclusivamente personal, como ya desde antiguo lo tiene presente la doctrina católica. ¡Lástima que Marx no conociera esta doctrina y sólo tuviera presente como cristianismo la iglesia luterana de la primera mitad del siglo XIX, escayolada en moldes hegelianos! Esto le hubiera hecho ver algo que se le pasó por alto, como nos da a entender en el párrafo citado: que son compatibles función social del capital con propiedad privada. El, en cambio, al no ver este nexo de unión, los juzga inconciliables, y por no admitir una propiedad privada de sentido puramente personal, sin proyección social, niega toda propiedad privada de medios de producción.

Falta considerar el segundo ángulo de la propiedad burguesa, en cuanto es propiedad de los medios de producción. Ya queda adelantada la respuesta en parte al aclarar, como hicimos, el concepto de propiedad privada. Pero hay ciertos matices en ella que la hacen particularmente odiosa a Marx: el que sea instrumento para la explotación del trabajador. Esta idea aparece continuamente en *El Capital*. Es el tema de la obra, que se deduce especialmente de las teorías de la plusvalía y del trabajo cooperativo. Así dice en el capítulo XXIX: «Los medios de producción y de subsistencia no se transforman en capital sino cuando se utilizan como medios de explotar

<sup>17</sup> «En su forma actual, la propiedad se mueve entre estos dos términos antinómicos: capital y trabajo.» Manifiesto Comunista, o. c., p. 291.

<sup>18</sup> Manifiesto Comunista, o. c., p. 291.

y dominar al trabajo»<sup>19</sup>. El error de Marx ha consistido en considerar como esencia misma de la propiedad privada de los medios de producción el llevar consigo fatalmente la explotación del proletariado, algo que ni siquiera ella misma puede evitar porque está esencialmente entrañado al sistema, como se ve por estas palabras del capítulo XXIV de *El Capital*: «Si el proletariado no es más que una máquina que produce plusvalía, el capitalista es también una máquina que capitaliza esa plusvalía»<sup>20</sup>. Y no consideró que todo eso no era atribuible sino a un abuso de la propiedad. Aunque, como siempre, tiene delante de los ojos el concepto individualista de la propiedad, que realmente es un abuso de la misma.

Todavía cabe plantearnos esta pregunta: al propugnar Marx la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, ¿lo hace radicalmente por una razón de orden jurídico que excluye el derecho natural o simplemente se trata de una consecuencia de su sistema dialéctico materialista?

Inducirían a pensar lo primero sus palabras textuales aisladas ya citadas a lo largo de este trabajo. Sin embargo, estudiando el sistema de Marx en su conjunto se ve que no tiene la menor preocupación de orden jurídico. El derecho lo sitúa en la esfera de la superestructura de la sociedad, como algo alienado, llamado a desaparecer. Por tanto, mal podía llamar en su ayuda para apoyar su negación del derecho de propiedad razones de orden jurídico que él empieza por no admitir.

La contestación a la pregunta anterior habrá que hacerla por tanto en el segundo sentido, esto es, que la negación de la propiedad es una consecuencia de su sistema materialista dialéctico.

En efecto, él concibe el capital (para él es equivalente esta palabra a propiedad de los medios de producción) como un momento necesario para el progreso de la humanidad hacia su etapa definitiva del comunismo, meta que no se logrará sino por la destrucción de ese mismo capital, una vez terminado su cometido. Ya que para éste cumpla la misión social que le corresponde es necesario arrancar de manos de los particulares los medios de producción y transformarlos en propiedad común.

En el capítulo XXVIII de *El Capital* nos da a entender Marx muy claramente esta concepción, al descubrirnos el proceso de gestación y acumulación del capital. Nos dice en él que la propiedad privada de la producción es la que está constituida por los elementos de trabajo de los particulares<sup>21</sup>, y cambia según pertenezcan al trabajador o no. En el primer caso hace del trabajador un hombre libre, hábil y diestro<sup>22</sup>. La propiedad está dividida y es igual para todos. Sin embargo, es una sociedad en medianía, sin no-

<sup>19</sup> *El Capital*, o. c., p. 261.

<sup>20</sup> *Ibid.*, o. c., p. 212.

<sup>21</sup> *Ibid.*, o. c., p. 256.

<sup>22</sup> *Ibid.*, o. c. p. 256.

table progreso, ya que quedan excluidas en ella las ventajas del trabajo cooperativo <sup>23</sup>.

Cuando los medios de producción no pertenecen al trabajador, comienza a operar el acrecentamiento por la plusvalía y por concentración aparece el capital <sup>24</sup>, con sus terribles consecuencias, ya que, según Marx, «... en el fondo de la acumulación primitiva y de su formación histórica está la expropiación del productor inmediato, la desaparición de la propiedad fundada en el trabajo personal de su poseedor» <sup>25</sup>. Por eso exclama: «La propiedad privada, basada en el trabajo personal: esa propiedad que se adhiere, por decirlo así, al trabajador aislado y autónomo a las condiciones exteriores del trabajo ha sido suplantada por la propiedad privada capitalista, fundada en la explotación del trabajo ajeno, en el régimen de salario» <sup>26</sup>.

Y es esa propiedad capitalista la que acaba con la propiedad privada del trabajador independiente, como había dicho también anteriormente en el Manifiesto Comunista, cuando acusa a los burgueses: «Pero en vuestra sociedad la propiedad privada está abolida para las nueve décimas partes de sus miembros. Precisamente porque no existe para esas nueve décimas partes existe para vosotros» <sup>27</sup>.

Al llegar a este punto, un lector lógico y no conocedor de la concepción marxista quedará desconcertado. Efectivamente, de todo este proceso histórico seguido en la gestación del capital parece deducirse que la solución a la alienación social y económica está en una vuelta a ese estado primitivo e idílico de propiedad privada de los medios de producción por el propio trabajador, previa corrección de los abusos cometidos por la propiedad burguesa: Y no, como propugna Marx, suprimir la propiedad privada de los medios de producción y suplantarlos por una explotación socializada de los bienes en común. Ya que esto es llevar a término la inicua expropiación del trabajador iniciada por el capitalismo.

Sin embargo, Marx no ve en todo esto más que un movimiento necesario y fatal de progreso, por el que la humanidad ha tenido que pasar en su evolución perfecta hacia el comunismo.

¿Por qué Marx propone esta solución, única que se compagina con el progreso de la humanidad?

En el capítulo XXVIII de *El Capital*, antes analizado, se ve muy claramente esta vuelta del pensamiento de Marx. En medio de los males que consigo había traído la burguesía, una cosa buena había descubierto, aunque para aprovecharse egoísticamente de ella: el valor del trabajo social y coope-

<sup>23</sup> *Ibid.*, o. c., p. 257.

<sup>24</sup> *Ibid.*, o. c., p. 257.

<sup>25</sup> *Ibid.*, o. c., p. 256.

<sup>26</sup> *Ibid.*, o. c., p. 257.

<sup>27</sup> Manifiesto Comunista, o. c., p. 292.

rativo. Una sociedad no puede progresar sino con esa organización del trabajo: por eso había progresado la burguesía y por eso Marx no desea una vuelta al trabajo individual que haría perder estas conquistas y beneficios para la sociedad<sup>28</sup>. Esto mismo expresa también en el Manifiesto Comunista cuando dice: «El capital no es (...) una fuerza personal: es una fuerza social» (ver cita n.º 18). Por eso, al tener la propiedad burguesa una función socializadora de la producción, ve en ella Marx un factor de progreso. Para que esta fuerza social cumpla su misión enteramente, sin los perjuicios que en ella ve Marx, es por lo que propugna su socialización total, facilitada por el hecho de la acumulación del capital en pocas manos.

El error de Marx ha consistido en no concebir que la propiedad privada, sin dejar de ser privada, podría cumplir su función social. El concepto extremadamente individualista de propiedad, concepto falso, como veremos, que encontró en su tiempo vigente en el mundo burgués, le hizo inclinarse, al buscar una solución al problema, al otro extremo de comunización de los medios de producción, sin estudiar la posibilidad de que la verdadera solución pudiera estar en el centro: propiedad privada de los medios de producción podada de abusos y cumpliendo la función social que le corresponde, como propugna la Iglesia.

Como vimos en el estudio anterior del capítulo XXVIII de *El Capital*, Marx reconocía las ventajas de la propiedad privada individual, cómo hacía a los hombres libres, hábiles e iguales. La ofuscación vino al no concebir que ese tipo de propiedad pudiera progresar. El vio que el progreso lo había traído consigo el capital al socializar el trabajo, tras una división racional del mismo, y hacerlo cooperativo. Pero ¿no estaba la solución en que ese mismo trabajo libre se asociara y esos capitales pequeños, individuales, se asociaran también? Todos vemos cómo pequeños capitales unidos forman esas poderosísimas sociedades anónimas, capaces de emprender las mayores empresas. Era problema de redistribución de la riqueza. Esto no lo vio Marx, por eso no dió con la verdadera y justa solución.

La concepción de Marx, en lo que se refiere al derecho de propiedad, no es sino una consecuencia de su sistema dialéctico materialista. La propiedad no es sino un momento de antítesis<sup>29</sup>, puente entre la tesis, comunismo natural primitivo, y la síntesis el comunismo materialista dialéctico. La propiedad privada de los medios de producción, dentro de este esquema filosófico, está determinada por un proceso fatal, por su propia naturaleza, a producir su contrario, el proletariado, cuya liberación está ligada a la destrucción de este tipo de propiedad. (Ver nota n.º 10.)

<sup>28</sup> El Capital, o. c., p. 258.

<sup>29</sup> F. Engels expresa esto con toda claridad en *Anti-Düring*, p. 169. También trata este punto en *L'Origine de la famille, de la propriété privée et de l'Etat*. Ed. Cortes. París.

Resumiendo, podemos concretar el pensamiento de Marx acerca del derecho de propiedad en los puntos siguientes:

1.º Distinción fundamental entre la propiedad privada general (de los bienes de consumo) y propiedad burguesa (de los bienes de producción).

2.º Admite la primera; rechaza la segunda.

3.º Entiende la propiedad privada en el sentido absoluto del individualismo liberal, y en este sentido propone su abolición.

4.º Rechaza la propiedad privada de los medios de producción, entendida como en el punto anterior, en cuanto se contradice a sí misma, al generar con el proletariado su propia destrucción, y en cuanto comporta una fatal explotación del proletariado. Prescinde de la propiedad privada, entendida como derecho natural, cuyo problema no se plantea.

5.º Los medios de producción tienen una función social que cumplir. De ahí que la propiedad de los mismos tenga que ser social y que los beneficios que proporciona reviertan en la sociedad.

6.º No sospechó que los medios de producción pudieran conservar su función social en manos privadas; de ahí el que exija su posesión en común.

Enjuiciando el resumen anterior podemos comprobar que Marx sólo se aparta de la concepción católica del derecho de propiedad, como derecho natural secundario, en el 5.º punto, por el error de visión que consignamos en el 6.º Ya que de que la propiedad tenga una función social concluye ilícitamente que tiene que ser toda ella social.

Todo esto nos hace ver que una refutación de Marx, que le acuse de negar en general el derecho de propiedad, será injusta. Sólo será acertada cuando refute el que la propiedad de los bienes de producción haya de ser *exclusivamente* de la sociedad como tal, porque ahí es donde está el error.

En realidad, como dice el P. Herri Chambre, «... para Marx no hay propiedad ni derecho de propiedad en sentido absoluto. Hay formas de propiedad, de apropiación y de régimen de bienes que son contingentes»<sup>30</sup>.

RAIMUNDO VILLAGRASA, S. I.

---

<sup>30</sup> HENRI CHAMBRE. *Le Marxisme en Union Soviétique*. Ed. du Seuil. Paris, 1955, p. 129.

